



Municipalidad de San Fernando
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1715

SAN FERNANDO, 05 MAYO 2023

ESTA ALCALDÍA CON FECHA DE HOY, DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, o Ley de Compras Públicas” de fecha 29 de agosto de 2003.
2. El Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 02 de junio del 2022, que la Resolución Exenta N° 2111/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, de la SUBDERE que aprueba PMU y equipamiento comunal, línea de emergencia por un monto de \$72.110.612 con impuestos incluidos; y aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de referencia, Planos y demás antecedentes de la Licitación pública, denominada **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”**.
3. El Decreto Alcaldicio N°3592 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, y su Modificación N°1 del año 2023, acto que aprueba aumento de recursos en \$21.633.184, para la obra **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”**, cuyo presupuesto total para la obra es de \$93.743.196 con IVA incluido.
4. La sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 29 de junio del 2021.
5. Las disposiciones y facultades que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones otorga a los alcaldes en el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de declarar desierta la Licitación Pública denominada **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”** ID 2817-46-LP22, toda vez que con fecha 04 de agosto del 2022, cerró la licitación en el Portal Mercado Público, resultando sin ofertas.
2. La solicitud de compra N° 24481 de fecha 30 de marzo del 2023, para realizar el proceso de Licitación Pública del Proyecto **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”**; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1031/2023 de fecha 03 de abril del 2023, por un monto de \$93.743.796 con impuestos incluidos.
3. El Acta de Evaluación de fecha 27 de abril de 2023, donde la Comisión Evaluadora propone Declarar desierta la licitación **“MEJORAMIENTO PLAZOLETA DE JUEGOS SECTOR CÍVICO SAN FERNANDO” ID 2817-46-LP22**, por no presentar ofertas a través del portal de Compras Públicas, de conformidad al Art. N°9, de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública denominada **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”** y aprobar las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, formatos y demás antecedentes.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública denominada **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”**, ID 2817-46-LP22, a través del portal de Compras Públicas.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación pública denominada **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”**.
3. **LLÁMESE** a un nuevo proceso de Licitación Pública denominada **“Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando”**, a través del portal Mercado Público.
4. **PUBLÍQUESE**, las Bases y demás antecedentes, a través del portal de Mercado Público.
5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras (ITO) al Director de Obras Municipales, o a quien lo subrogue, quien velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra en todos los antecedentes de la Licitación Pública.



Municipalidad de San Fernando
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Apertura y de evaluación de los antecedentes de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes los reemplacen o subroguen, quienes tendrán como principal función analizar las ofertas y proponer al Alcalde la respectiva adjudicación.

- Secretario Municipal
- Secretario de Planificación
- Director de Obras Municipales
- Asesor Jurídico

7. **IMPÚTESE**, gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 215 31 02 004 245 000, denominada "Mejoramiento Plazoleta de Juegos Sector Cívico San Fernando", centro de costos: Secplac (26) y Área de gestión (2) del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y, HECHO, ARCHÍVESE



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE

PSP/JMI/RNS/NHC/PLM/vmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan
- Depto. de Finanzas
- Depto. Obras Municipales
- Asesor Jurídico
- Control Interno
- Of. de Partes